

DECRETO N°

276

CHIGUAYANTE, 05 FEB. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, orden de pedido interno N°163 de Secretaría Municipal, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Reglamento de la Mencionada Ley, artículo 10 núm.4; que el servicio de dicha adquisición da cuenta, adjunta y certifica que "AUTOFRANCE LTDA." es representante oficial dentro de la red de concesionarios en la región, de la marca "TOYOTA" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones de vehículo Toyota Avensis, patente BSLC-68, año 2008, dependiente de Alcaldía, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2010, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor "AUTOFRANCE LTDA" Rut.: 84.807.200-1, por que es representante oficial dentro de la red de concesionarios, de la marca "TOYOTA", en la ciudad de Concepción, para la mantención y Reparación de vehículo Toyota Avensis, patente BSLC-68, año 2008, dependiente de Alcaldía, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2010, según Orden de Pedido Interno N°163, correspondiente a Alcaldía.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MARCO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/MMC/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.